

DOCUMENTOS DE POLÍTICA SOCIAL. HISTORIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
ISSN 2340-7808

Número 30. Septiembre 2015.
Revista editada por el IPS. Instituto de Política social.
Indizada en Dialnet y Latindex.



VIOLENCIA FILIOPARENTAL E INTERVENCIÓN SOCIAL.

Ana María Turpín Lucas.

Universidad de Murcia (España).

Resumen. En el presente artículo realizamos una aproximación a la violencia filioparental desde una perspectiva criminológica y social, especialmente la victimización secundaria que sufren padres y madres de los menores que la ejercen. Señalamos que este fenómeno social debe ser abordado de manera inmediata, porque, como esta frase indica, a menudo se focaliza este tipo de violencia, en la mala educación que reciben los menores, atribuyendo el rol de maleducado al menor y de culpables a los padres.

Palabras clave. Criminología, educación, intervención social, menores, padres, violencia filioparental.

Introducción.

“La tiranía infantil, refleja una educación (si así puede llamarse) familiar y ambiental distorsionada que aboca al más paradójico y lastimero resultado, dando alas a la expresión... cría cuervos...” (Urra, 2006:27)¹.

El objetivo general que persigue este artículo es exponer el estudio realizado a 16 madres² víctimas de violencia filioparental que, forman parte de un programa de intervención en la Región de Murcia y, a los 16 profesionales³ en el ámbito de la psicología, pedagogía, educación y trabajo social, que llevan a cabo la intervención con menores, es desarrollar medidas de prevención para evitar el inicio de la conducta violenta y establecer las bases en el menor desde los primeros años de edad. Una vez identificada la violencia filioparental, analizar el desarrollo de las técnicas empleadas, relacionadas específicamente con este tipo de violencia para, una posterior propuesta de las mismas, además de medidas de seguimiento, haciendo hincapié en el papel de los

¹ Urra, J (2006). *El pequeño dictador: cuando los padres son las víctimas*, Madrid, Ed. La esfera de los libros. P. 27.

² Matizar que son madres, entre 40 y 50 años que, siguen programas de intervención insertos en la región de Murcia en diversas fundaciones y organizaciones, entre las que podemos destacar; Fundación Diagrama, CEFIS (Murcia y Jumilla) y SAFAMUR. Todas las mujeres encuestadas son madres biológicas de los menores infractores.

³ El 62,5% de los profesionales pertenecen al ámbito profesional de la psicología, trabajan con menores infractores pero, ninguno de ellos está especializado en el ámbito de la violencia filioparental.

padres y en la posible disminución de la victimización secundaria hacia los mismos, para erradicar el sentimiento de incompreensión y, la carencia de apoyo.

Como objetivos específicos, la propuesta de medidas de afrontamiento, apoyo, prevención, fundamentadas en padres que sufren violencia filio-parental en los estadios más leves en los que con frecuencia es más fácil el abordaje del problema. Se persigue fomentar la creación de los recursos específicos en este tipo de violencia, como instrumentos de la Política social⁴.

Para ello se han utilizado, varios instrumentos de recogida de datos:

- Encuesta. Consta de dos partes, la primera está compuesta de 6 preguntas a través de las cuales se hace una valoración general del conocimiento que tienen las víctimas sobre programas especializados en VFP⁵. La segunda, compuesta por 9 preguntas a través de las cuales, podemos apreciar cómo se sienten las víctimas por el simple hecho de serlo. Todas las preguntas que componen la encuesta, tienen respuesta cerrada de si o no aunque, alguna de ellas puede ser completada.
- Cuestionario. Compuesto por 12 cuestiones respecto a los servicios de apoyo a víctimas de violencia filio-parental insertos en la Región de Murcia, las cuales han de ser valoradas mediante una escala del 1 al 5, donde 1 es, “insuficiente”, 5, “excelente” y, los números comprendidos entre 1 y 5, “bien”.
- Cuestionario on-line; a cumplimentar por 16 profesionales en violencia filio-parental para un posible conocimiento del desarrollo en el ámbito de la VFP, además de la consideración de la denuncia como medio o, alternativa a la solución del problema.

1. La violencia filio-parental.

En la actualidad, este tipo de maltrato, es cada día más frecuente y se hace necesario incentivar el estudio el mismo desde diferentes puntos de vista. Según datos de la Memoria de la Fiscalía (2013) “*la violencia filio-parental, junto con los robos violentos,*

⁴ Fernández Riquelme, S. “Desarrollo humano integral. Comunidad y sostenibilidad en la definición de la Política social del siglo XX”. *Pensamiento al margen*. 1, pp. 1 – 29. Ateneo de estudios políticos, 2014.

⁵ Abreviatura de violencia filio parental.

son las modalidades por la que más adolescentes pasan detenidos a disposición del Fiscal y se adoptan más medidas cautelares”. Por lo que podemos decir que es un fenómeno emergente.

Además, según datos de la Memoria de la Fiscalía General del Estado, (2014), *“La violencia sobre ascendientes y hermanos en 2013 arroja un número total de 4.659 asuntos incoados... En los años anteriores se advertían subidas sucesivas, a partir de un importante salto cuantitativo en el año 2007: 4.995 procedimientos en 2010; 5.201 procedimientos en 2009; 4.211 en 2008 y 2.683 causas en 2007. Debe advertirse que las cifras de los años 2007 a 2010 incluían tanto violencia doméstica sobre ascendientes como los casos de violencia de género”*. Por lo que el aumento es sorprendente.

Como he podido comprobar a lo largo del desarrollo del trabajo acudiendo a diversas instituciones, fundaciones y asociaciones como; SAFAMUR, CEFIS y, recopilando información a través de SERVIFIP; “Sociedad Española para el estudio de la VFP”, entre otras es, que en algunos casos, no se culpabiliza directamente a la familia pero sí que se actúa fundamentalmente con el menor y a la familia se le deja a un lado. Desde mi punto de vista, esta es la gran problemática en este tipo de violencia, ya que, si solo se trabaja con el menor, la familia seguirá actuando igual con él dentro del núcleo familiar, cuando el agresor vuelva a casa, se propiciará de nuevo la situación de violencia.

Al igual que yo, profesionales como “Roberto Pereira” afirman que; uno de los errores más comunes en este tipo de violencia es; *“trabajar solo con el agresor, tener por lo tanto una visión del problema, es decir, defendiendo los roles de la víctima y verdugo de una forma rígida”*. Culpabilizar, presuponer y acercarse al problema con prejuicios respecto al uso de la violencia en la familia y respecto a que la intervención debe ir exclusivamente dirigida a reforzar la autoridad de los padres o remodelar únicamente al menor.

Es necesario definir la violencia filioparental y, seguidamente la victimización. La VFP engloba “Conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos), verbal (insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que

ocupan su lugar. Se excluyen los casos aislados, la relacionada con el consumo de tóxicos, la psicopatología grave, la deficiencia mental y el parricidio” Pereira, (2006: 9).

En cuanto a la victimización, puede definirse como; el proceso mediante el cual una persona llega a ser víctima; victimización primaria, secundaria y terciaria o incluso puede englobar un conjunto de fases y se definiría como “proceso de victimización”⁶.

Siguiendo la definición, centrándome en los casos en los que las víctimas son los padres y, en concreto la madre, creo necesario enlazar la misma con la victimización secundaria para centralizar la temática del trabajo. La victimización secundaria puede llegar a tener efectos peores a la primaria teniendo en cuenta que, el sujeto ya ha sido víctima en un momento anterior y, posteriormente a la primera victimización, sufre las consecuencias negativas de la falta de apoyo derivada de las instituciones especializadas en el ámbito de violencia filio-parental.

Además, una vez insertos en el ámbito judicial, es decir, que el padre o madre víctima, decide denunciar, también conlleva unos costes personales derivados de la intervención del sistema legal; interrogatorios, declaraciones, juicio con el agresor, que no es un desconocido sino su propio hijo.

En cuanto a las características del agresor⁷ y de la víctima, en este tipo de maltrato, haciendo una referencia de forma genérica, podemos afirmar lo siguiente;

Respecto al agresor, y a través de los estudios que he revisado, en especial Ibabe (2007)⁸, he de advertir que las edades se encuentran en un rango de edad de 14 a 18 años, porque, las investigaciones se han realizado respecto a menores que tienen una medida judicial interpuesta. Las investigaciones realizadas fuera de España afirman que la edad suele ser menor a los 14 años. (Bailín, Tobeña y Sarasa, 2007; Cottrell y Monk, 2004; Cottrell, 2001).

⁶Fernández Riquelme, S. *Los servicios sociales ante el delito. Prevención e Inclusión*. Murcia, IPS. 2015.

⁷ En el presente artículo se hace referencia a los menores que agreden a sus padres desde temprana edad, hasta los 18 años, dejando en un segundo plano edades superiores a 18 y, además, menores que sufren trastornos de personalidad, psicopatía, entre otros

⁸ Además, Ibabe (2007), hace referencia a menores con tratamiento psicológico individual prejudicial y trastornos emocionales. También menciona la psicopatología, a la que no he considerado hacer referencia, ya que, añade cierta dificultad a la hora de establecer parámetros junto a los menores que carecen de este rasgo.

Según Ibabe (2007) la edad media de menores agresores es de 15,33 años, Ibabe además, establece un perfil del menor agresor. Los menores presentan:

- Dificultades en el aprendizaje y adaptación escolar.
- Niveles bajos de autonomía → son los más dependientes.
- Baja autoestima y falta de empatía.
- Altos niveles de agresividad.

Aroca (2013), afirma que el sexo predominante es el masculino, matizando que han aumentado los casos de menores agresoras aunque no se equipara a los niños.

No hay un perfil establecido de familias que sufren este tipo de maltrato aunque sí que se suele afirmar que es más frecuente en estilos educativos autoritarios que presenta un exceso de control y de normas impuestas de forma inflexible, el niño ha fallado y los padres tienen la razón y mandan. El negligente, carencia de capacidad de los progenitores para el desempeño de la tarea educativa, los hijos suelen asumir los roles de los padres.

También mayoritariamente en familias monoparentales, Ibabe (2007);

- Familias que cuentan con medios educativos y sociales suficientes
- Incapaces de establecer límites y donde reina la ausencia de control.
- Además, suelen ser las madres las que en mayor medida son víctimas de la VFP.

Destacar que Aroca (2010), tras la revisión de numerosos estudios, afirma la correlación entre los estilos educativos de los progenitores y el correcto desarrollo del menor. El más adecuado, según las investigaciones, suele ser el estilo democrático que, se caracteriza por un establecimiento de normas claras de forma comprensible para el menor, este, puede cometer errores y al mismo tiempo apreciarlos como tal, para modificar la conducta adecuándola a lo correcto sin necesidad de control excesivo ni normas extremas. Hay un equilibrio entre las exigencias de los padres y las respuestas de los menores mediante su comportamiento.

En cuanto a los principales factores y refuerzos positivos relacionados con la VFP, cabe citar a Cottrell Y Monk (2004) que establecen en función de un modelo ecológico, diversos factores explicativos de la violencia filio-parental, entre los que podemos destacar;

1. Mantenimiento de la privacidad familiar
 - Negación por parte de los padres del problema
 - Auto-culpabilización paternal
 - Lealtad del padre al hijo
2. Falta de información y apoyos de la comunidad
 - Derechos de los padres poco claros
 - Falta de apoyo familiar
3. Impacto de la victimización en los adolescentes
 - Ser testigos de maltrato hacia la madre
 - Ser víctima de maltrato
4. Estilos de crianza y dinámicas familiares
 - Estilo parental controlador
 - Permisivo
 - Conflictivo
5. Pobreza y factores de estrés relacionados con;
 - Sobrecarga del rol parental
 - Recursos legales para el menor

En cuanto a los refuerzos positivos podemos destacar a URRA (2006:139); quien distingue entre; “*recompensas primaria, recompensas sociales, recompensas de actividad, a través de las cuales, se refuerza al niño con el objetivo de modelar su conducta*”. Este tipo de refuerzos deben darse en cierta medida y en el momento adecuado, normalmente tras la realización de comportamientos por parte del menor. Cuando estos refuerzos se dan de una forma inadecuada pueden pasar a convertirse en refuerzos negativos.

Las posibles teorías explicativas de la VFP en relación a la criminología y desde una doble perspectiva, es decir desde el rol de víctima y figura del agresor, podemos destacar las siguientes;

En primer lugar la Teoría del Aprendizaje de Albert Bandura. Garrido, Stangeland y Redondo, (2006). El agresor, realiza conductas desviada a través de mecanismos de

aprendizaje, correspondientes principalmente, al modelado y a los refuerzos. De esta manera, las personas podrían aprender los beneficios de asumir el rol de víctima y actuar conforme al mismo, de igual forma que el agresor aprende a comportarse de forma desviada. El menor aprendería las conductas desviadas a través del modelado o, el propio refuerzo negativo de parte de los progenitores en un proceso de aprendizaje y, el progenitor, adquirirá el rol de víctima tras el aprendizaje de esa posición ante las conductas del menor.

Seguidamente hacer referencia a la Teoría de la Neutralización (David Matza y Gresham Sykes)⁹, donde el agresor, ha adquirido mediante aprendizaje, mecanismos o técnicas a través de las cuales es capaz de neutralizar los sentimientos de culpabilidad, auto-justificando su conducta. Auto-legitimación del comportamiento del ofensor sustentada en la provocación de la víctima, el simple hecho de ser atacada puede provocar mecanismos de neutralización que desarrollen un sentimiento de culpabilidad y la víctima adoptar el rol como merecedora de la conducta del agresor.

Por último, la Teoría de los Vínculos Sociales de Hirschi¹⁰. El agresor podría actuar criminalmente, ante la ausencia de control generado a través de los vínculos sociales, de los cuales carece. Las víctimas, si carecen de apoyo social, provocarán en las mismas una situación de incertidumbre y desamparo, al no saber actuar ante la problemática.

Es necesario destacar seguidamente, uno de los apartados de una revisión de estudios realizada por Concepción Aroca (2010), donde expone el apoyo a las víctimas desde el punto de vista de las mismas, afirmando de forma muy breve y reducida lo siguiente;

- La mayoría de las familias que tuvieron contacto con servicios sociales, no recibieron ayuda o la misma no fue eficaz, al no tratarse de un servicio especializado en violencia filioparental.
- Gran porcentaje de los progenitores expresan una insatisfacción referente a la ayuda y atención recibida de las instituciones y servicios de atención, afirmando que, se les culpabiliza y tienen un sentimiento de incompreensión.

⁹ Ampliamente, Larrauri, P (2000): *La herencia de la criminología crítica*. Siglo XXI editores. Madrid. Pp. 15 y ss.

¹⁰ Ampliamente, Giorgi, M. (2012). “Actividades estructuradas / desestructuradas y delincuencia juvenil. Análisis de datos del ISRD-2”. *Revista Dialnet*. Vol. 8. n° 2. P. 11-26

- Las llamadas a la policía van disminuyendo, ya que, cuando las han realizado, en ocasiones anteriores, no ha habido una respuesta por parte de las instituciones, por lo que desisten.
- Aroca (2013: 278), hace una apreciación respecto a la actuación llevada a cabo por los servicios públicos en la Región de Murcia, en concreto a la mediación, la cual no puede considerarse una medida adecuada para atender la VFP, ya que, este tipo de medida, para poder desarrollarse adecuadamente, necesita que agresor y víctima se encuentren en una situación de igualdad, y producirse cierto entendimiento, lo cual en la VFP brilla por su ausencia.

Cabe resaltar en esta modalidad de violencia, que la finalidad de la denuncia no suele ir referida al castigo del agresor. La mayoría de padres que deciden interponer una denuncia, lo hacen considerando la misma como la única solución al problema.

Como podemos apreciar, la denuncia en el ámbito de la violencia filiofamiliar, es difícil de abordar, ya que, generalmente, la interposición de la misma es un tema complejo, si a ello le añadimos que en este tipo de violencia, el agresor siempre es conocido por la víctima y, además los vínculos de unión son predominantes, podemos llegar a la conclusión de la elevada cifra negra en esta modalidad de maltrato. Sin embargo, pese a lo anterior, en los últimos años, han aumentado las denuncias de padres a hijos, se tiene una mayor conciencia del problema y ha disminuido el secretismo entre las familias que la sufren. La denuncia no es instantánea sino que, constituye un proceso complejo a través del cual pueden producirse victimizaciones secundarias que, como he dicho anteriormente, puede llegar a producir efectos aún más graves que la primera victimización.

En la actualidad, existen programas especializados en violencia filiofamiliar como; “Programa Abarca”, “Ayúdame Ayudándole” o el “Proyecto Senda” pero, antes de abordar estos, cabe destacar que la mayoría de los programas de los cuales he obtenido información, se basan en la intervención. No he encontrado ningún programa de seguimiento, sí de prevención, destacando el “Manual de Prevención de la Violencia Filiofamiliar”, creado en el año 2010, “SERVIFIP” sociedad española para el estudio de la violencia filiofamiliar y, el proyecto “Aprende a educar”, entrenamiento para familias dirigido por Pedro García Aguado y Francisco Castaño Mena.

Los tres programas anteriores; están basados en la intervención del tratamiento de la violencia filio parental cuyo objetivo, es dotar al menor de estrategias educativas y de comportamiento para poder desarrollar un ambiente normalizado en el ámbito familiar

El “Programa Abarca” tiene como inconveniente la necesidad de tener una medida judicial interpuesta para la intervención, por lo que ha sido necesaria la denuncia.

“Ayúdate Ayudándole” es un “Programa de Atención en Violencia contra los Padres, Tutores o Familiares”. Está formado por un servicio de atención telefónica permanente a la que pueden acceder todo tipo de personas de manera individualizada. Su inconveniente es que, aunque no es necesaria la interposición de la denuncia, el programa va dirigido principalmente a las víctimas, no a terapia conjunta de estas con los menores

Y por último, el “Proyecto Senda; de participación familiar, tiene como inconveniente al igual que el programa abarca, la necesidad de que el menor tenga impuesta una medida judicial.

Con el objetivo de conocer el desarrollo en el ámbito profesional y social sobre la VFP, no ha sido tarea fácil, ya que, la mayoría de profesionales que trabajan con menores y padres insertos en este tipo de violencia no tienen cualificación específica en la misma. A pesar de ello, he podido contar con la ayuda de magníficos profesionales como; Concepción Aroca Montolio, Francisco Castaño Mena, José Alberto Llamazares, Javier Urra, entre otros, y junto a las encuestas y cuestionarios de valoración llegar a ciertas conclusiones y resultados:

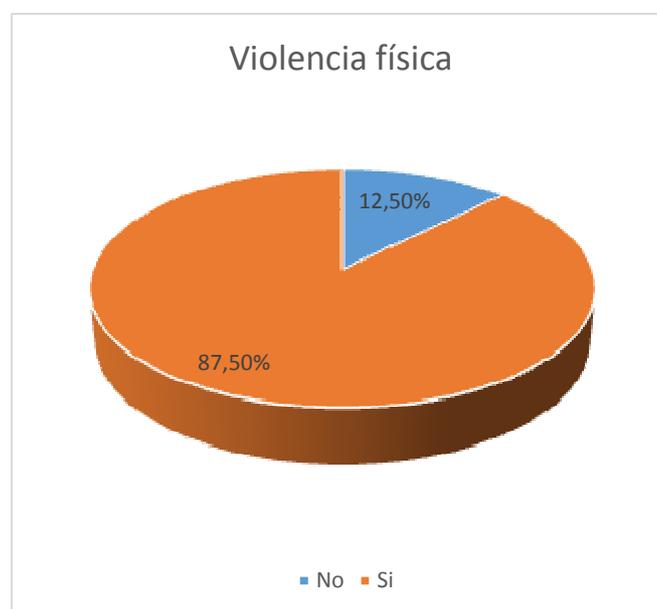


Fuente: elaboración propia

Gráfico 1. Profesión de madres víctimas de violencia filio parental.

- El 50% de la muestra, es decir, 8 de cada 16 mujeres se dedican al ámbito de la enseñanza
- El 31,25% → 5 de cada 16 mujeres que tienen como profesión la medicina.
- Un 12,5% → 2 de las mujeres entrevistadas se encuentran en situación de desempleo
- El 6,25% → 1 mujer ama de casa.

Solo el 13% de las mujeres entrevistadas se encuentran en situación de desempleo y más del 81,25% tiene estudios superiores o universitarios.



Fuente: elaboración propia

Figura 1. Violencia física ejercida sobre las madres víctimas de violencia filioparental.

- El 100% de la muestra, las 16 mujeres, afirman que su hijo ha ejercido violencia física pero, el 87,5% que ha sido contra ellas mismas.
- El 12,5% violencia contra otros.



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2. Manifestación de la violencia física de los agresores.

El porcentaje más alto, el 25% corresponde a menores de edad más inferior, en concreto 12 años. Resaltar que solo se ha tenido en cuenta la violencia física y, no debemos olvidar que, la VFP está compuesta por varios tipos de violencia. Se ha intentado establecer una valoración de las terapias que se llevan a cabo con las víctimas, distinguiendo entre tres tipos de terapia; individual hacia los padres, conjunta del menor con los padres y, grupal, formada por madres y padres que sufren violencia filio-parental.



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3. Valoración de las terapias que se llevan a cabo en violencia filio-parental desde el punto de vista de la víctima.

Las madres, generalmente consideran insuficientes las terapias que se llevan a cabo en los programas de intervención

En una primera parte de la entrevista dirigida a víctimas de violencia filio-parental, se planteó una serie de cuestiones con el objetivo de valorar la existencia de programas especializados en violencia filio-parental, el acceso a los mismos, la intervención poniendo hincapié en la figura de la víctima y, la aceptación de escuelas para padres. Las respuestas obtenidas se agrupan en la siguiente *Tabla 1*.

	SI	NO
¿Tiene usted conocimiento de programas de apoyo a víctimas de violencia filio-parental en Murcia?	12,5%	87,5%
¿Cree necesaria una intervención primaria hacia los padres en primer lugar?	93,75%	6,25%
¿Considera usted que hay un fácil acceso a los programas, fundaciones o asociaciones especializadas en el ámbito de la violencia filio-parental?	18,75%	81,25%
¿Cree usted conveniente acudir a escuelas para padres como medida preventiva y de intervención?	100%	0%

Fuente: elaboración propia.

Tabla 1. Valoración de los servicios destinados a la violencia filio-parental desde el punto de vista de la víctima.

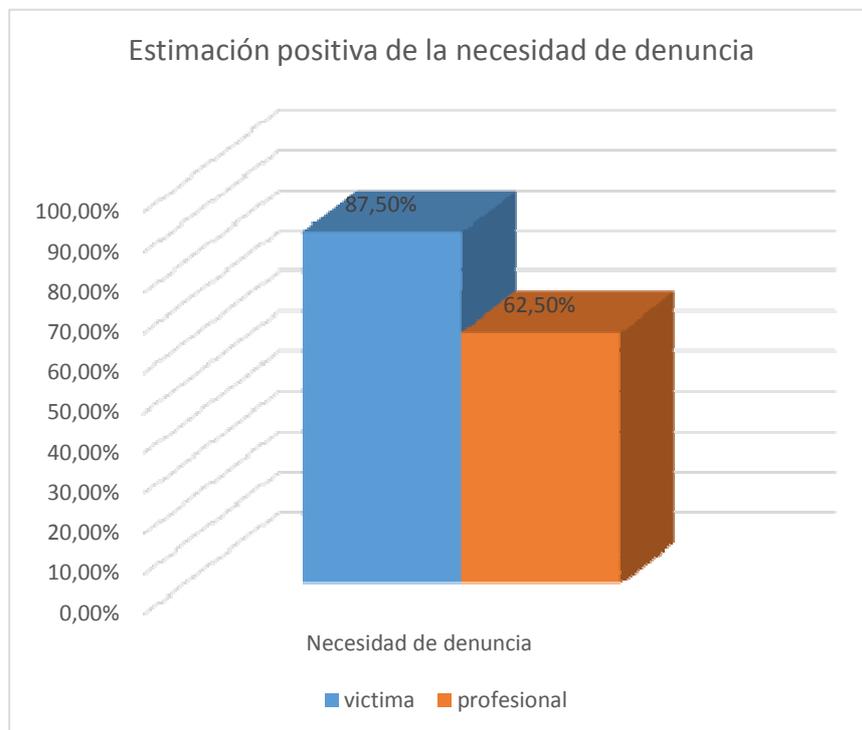
- El 87,5% de las mujeres encuestadas → NO tiene conocimiento de programas de apoyo a víctimas. También afirman que, NO conocen programas o campañas de prevención insertas en colegios o institutos donde asisten o han asistido los menores agresores
- La mayoría de las madres, el 93,7% cree necesaria una intervención dirigida a los padres en primer lugar.

- Por último, respecto a la valoración que hacen las madres encuestadas sobre las escuelas de padres, el 100% de la muestra considera que la asistencia a las mismas es necesaria.

Debe hacerse referencia a la estimación de la denuncia, desde dos puntos de vista; según víctima y profesional:

La interposición de la denuncia por parte de la víctima, se produce en situaciones de desesperación, donde la misma es considerada como la única solución al problema, por lo que es interpuesta para paliar la situación.

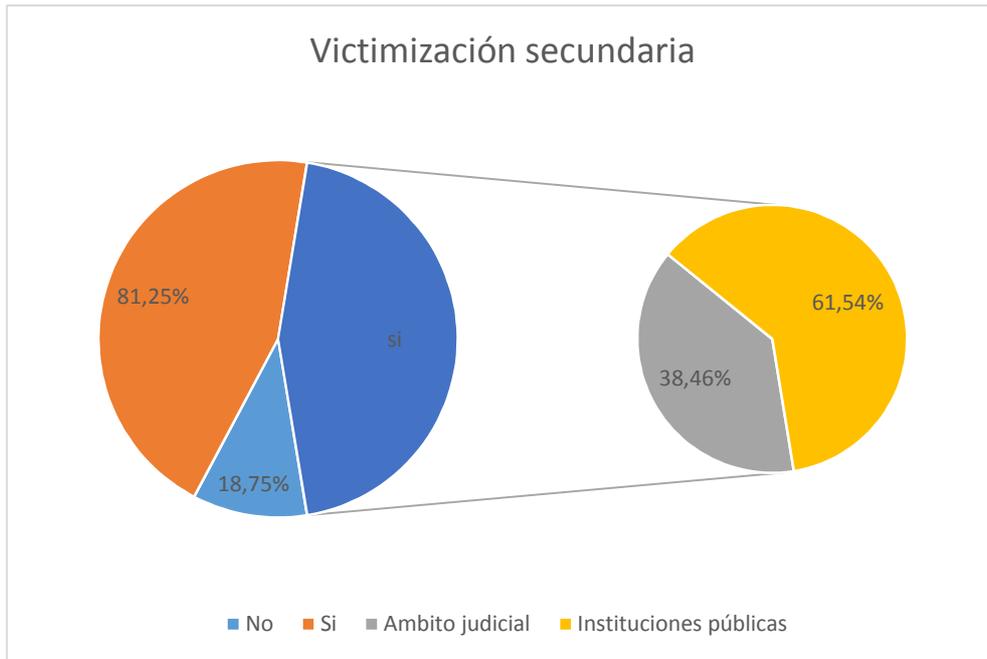
La valoración de la necesidad de la denuncia, de la mano de un profesional, la hacen respecto a los casos en la que es inevitable, haciendo referencia a casos de maltrato físico insostenible, económico, amenazas y acciones destructivas contra objetos o la propia vivienda familiar.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 4. Valoración de la necesidad de denuncia según profesionales y víctimas encuestadas.

Debemos atender a un concepto amplio de victimización secundaria, apreciando no solo la procedente de verse inmerso en un proceso judicial a través de la denuncia, causada por la actuación del sistema judicial, sino también la procedente de distintas deficiencias que muestran o, pueden llegar a mostrar respecto a este tipo de violencia, las instituciones, tanto públicas como, privadas.



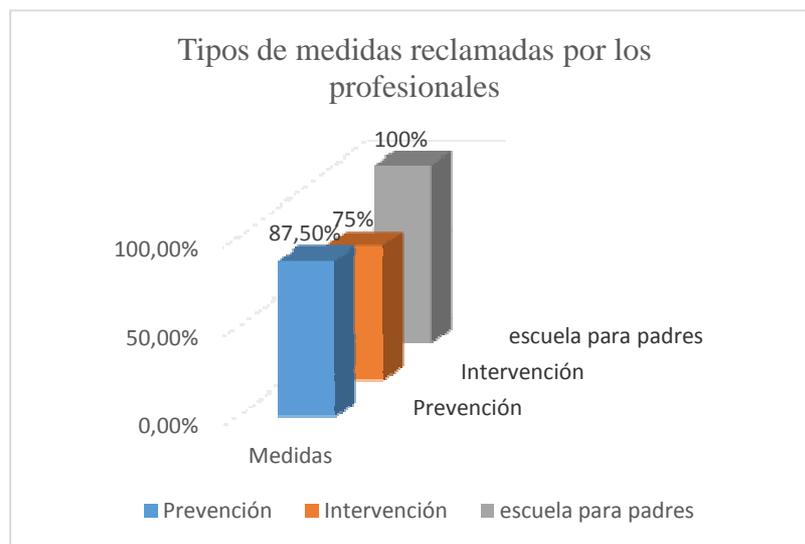
Fuente: elaboración propia

Figura 2. Valoración de la victimización secundaria que sufren las víctimas de violencia filiofamiliar según los profesionales encuestados.

- 93,75% de las mujeres encuestadas se sienten víctimas de los sistemas de apoyo especializados en violencia filiofamiliar.
- De los profesionales encuestados, el 81,25%, considera que las víctimas de violencia filiofamiliar sufren una victimización secundaria;
 - De este 81,25%, el 61,54% afirma que la victimización secundaria proviene de las distintas instituciones públicas encargadas de fomentar la prevención, atención, intervención y seguimiento de la violencia filiofamiliar, destacando como principal causa, la carencia de especialista en el ámbito de la violencia filiofamiliar y a raíz de ello, el desconocimiento de la actuación en los casos de violencia filiofamiliar

- El restante 38,46 % de los profesionales que consideran que las víctimas de violencia filioparental también sufren una victimización secundaria, afirman que pertenece al ámbito judicial, haciendo hincapié en el proceso de la denuncia.

Desde el punto de vista de la víctima y de los profesionales, la víctima se encuentra en una situación de desamparo, a menudo en programas no especializados en este tipo de violencia. Incluso, según la Memoria de la Fiscalía de 2013, la prevención y reforma educativa específica en esta materia es insuficiente.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 5. Tipo de medidas más reclamadas por los profesionales.

El porcentaje más alto se obtiene respecto a las escuelas para padres con un 100% de reclamo de los profesionales, he de matizar que, dichas medidas, deben incluirse dentro de la prevención primaria, es decir, dirigida a todo los ciudadanos antes del surgimiento del problema.

2. La Intervención social.

Para poder evitar futuras victimizaciones, se propone la implantación en colegios de, charlas semanales cuya duración sea de 1 hora y, se lleven a cabo 3 a la semana. Estas charlas consistirán en el intercambio de ideas sobre medidas de afrontamiento ante actuaciones y comportamientos de los menores.

Las sesiones van dirigidas a los progenitores con el fin de, proporcionarles estrategias de comunicación con los menores, establecimiento de límites y resolución de conflictos a través de la comprensión y el entendimiento.

Junto a estas charlas, se establecen talleres de padres y menores, en los cuales, se intenta que los menores reciban refuerzos positivos de la mano de los progenitores además de, poder compartir al menos 2 horas a la semana junto al menor, destacando la importancia de la relación del menor con los progenitores, el apoyo y aprendizaje.

Se plantea la posibilidad de que las tareas llevadas a cabo en los talleres puedan ser resueltas de manera conjunta por los menores y sus progenitores en casa, debido a que muchos de los padres no pueden asistir a este tipo de proyectos.

En cada una de las charlas impartidas en los colegios, se les proporciona a los padres guías de actuación en materia de educación hacia el menor, la cual llevan a casa y pueden consultar en cualquier momento, además, los profesionales encargados de llevar a cabo estas charlas, psicólogos, pedagogos y criminólogos, están a disponibilidad telefónica de lunes a viernes, de 8 de la mañana a 12 y, también, plantean la posibilidad de organización de conferencia y sesiones con los progenitores.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 6. Proyecto de prevención primaria.

Conclusión.

Como conclusiones finales destacar que; el fenómeno de la violencia filioparental no debe relacionarse o asociarse de forma sistemática a familias marginales, sino que,

puede darse en familias tanto de clase baja, media o alta. En este caso, las madres con un nivel socio-económico bajo, ocupan el menor porcentaje representado.

El menor suele ser agresivo en la mayoría de los casos, mayoritariamente con conductas violentas hacia la madre, lo cual podemos considerarlo desde una perspectiva positiva porque, si la manifestación de la violencia es apreciable en edades tempranas, las medidas de intervención deben ponerse en marcha desde estos momentos, ya que, cuantos antes sea el abordaje del problema y menor sea el agresor, mayor probabilidad de recuperación y restauración del niño en el ámbito familiar. Los padres se sienten incapaces de convivir con el problema y, desde un primer momento no ven solución y afirman sentirse culpable del comportamiento de su hijo

La mayoría de las madres encuestadas, han considerado necesaria la denuncia para poder tener conocimiento y acceder a estos programas dirigidos tanto al agresor como a la víctima, ello se contrapone con la apreciación que tienen los profesionales encuestados, los cuales afirman que la denuncia debe ser considerada como “*última ratio*”, buscar soluciones alternativas a la misma e interponerla cuando la situación así lo requiera, sea insostenible

Desde mi punto de vista, no sirve de nada la intervención individual del menor si no se trabaja con la víctima, ya sea padre, madre, abuelo o familia en general, ya que, el menor debe volver al foco del conflicto, al ámbito familiar.

Creo necesario hacer hincapié en nuevas políticas de apoyo y asistencia atendiendo a los factores comunes de las víctimas de violencia filioparental con la finalidad de, restituir o resarcir el impacto criminal que el hecho delictivo, ha podido generar en las víctimas. Desde mi punto de vista, porque es fundamental la reconstrucción de la familia antes de que el menor vuelva a casa en los casos donde existen medidas judiciales. Es necesario establecer pautas de comportamiento no de forma individualizada, sino colectiva, del menor con los padres.

Es fundamental la potencialización de la prevención primaria, es decir, dirigida a todos los ciudadanos, a través de la neutralización de las causas de criminalidad antes de que el problema se manifieste, a través de la creación de programas idóneos, charlas en colegios, instituciones, organizaciones,

Se trata de que gente especializada pueda darte indicaciones para el afrontamiento de cada etapa del menor desde los primeros años de vida, siempre con la finalidad de un desarrollo positivo, ayudando a prevenir futuras conductas criminógenas y evitar la victimización o, al menos disminuirla.

BIBLIOGRAFÍA.

- Aroca, C, Bellver, M. y Alba R. (2012). “La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental”. *Revista complutense de educación*. Vol. 23, nº2, Pp. 487-511.
- Aroca, C. (2010). *La violencia filio-parental: una aproximación a sus claves*. Tesis doctoral. Universidad de Valencia.
- Aroca, C. (2013). “La violencia de hijos adolescentes contra sus progenitores”. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 5, p. 12-30.
- Aroca, C.; Bellver, M. C.; Miró, C. (2013). “Los problemas de violencia en los adolescentes. ¿Incapacidad educativa de los progenitores?” *Educación social. Revista de Intervención Socioeducativa*, 53, p. 121-136.
- Aroca, M.C, Bellver, M. M.C. y Alba R., J.L (2013) “Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental. Una guía para la confección de un nuevo programa”. *Facultad de educación UNED. Educación XXI*, 16. P. 281- 304. Recuperado el día 27 de mayo de 2015 de: <http://www.uned.es/educacionxx1/pdfs/16-01-13.pdf>
- Asociación Altea-España (2008). “Proyecto: Violence Intrafamiliale: Mineurs qui agressent leurs parents”. Recuperado el 28 de mayo de 2015 de: <http://www.altea-europa.org>
- Bailín, C., Tobeña, R. y Sarasa, M^a D. (2007). “Menores que agreden a sus padres: resultados de la revisión bibliográfica”. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 60 (1-2), p. 135-148.
- Bandura, A. y Walters, R. (1983). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza Popular.
- Cottrell, B. y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of family Issues*, 25 (8), p. 1072-1095.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Fiscalía General del Estado (2009, 13 de Octubre). *Aumentan los casos de violencia de hijos a padres según el informe anual de la Fiscalía*. Recuperado el 26 de enero de 2015 de: [http:// www.infocop.es/view_article.asp?id=2579](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=2579)

Fernández Riquelme, S. (2014). “Desarrollo humano integral. Comunidad y sostenibilidad en la definición de la Política social del siglo XX”. *Pensamiento al margen*. 1, pp. 1 – 29. Ateneo de estudios políticos.

- (2015). *Los servicios sociales ante el delito. Prevención e Inclusión*. IPS. Murcia.

Ferrandiz, F; Feixa, C. (2004). “Una mirada antropológica sobre las violencias”. *Revista Redalyc*. Mexico. Vol. 14, nº 027. Pp. 159-174.

Garrido, V. (2006). *Los hijos tiranos. El síndrome del Emperador*. Madrid: Ariel.

Garrido, V. (2007). *Antes que sea tarde. Cómo prevenir la tiranía en los hijos*. Barcelona: Nabla Ediciones.

Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Giorgi, M. (2012). “Actividades estructuradas / desestructuradas y delincuencia juvenil. Análisis de datos del ISRD-2”. *Revista Dialnet*. Vol. 8. nº 2. P. 11-26

Ibabe, I. (2007). “Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres”. Investigación realizada en la C.A.V.. Vitoria-Gasteiz; Universidad del País Vasco 23, p. 1-28.

Ibabe, I., Jauregizar, J., y Díaz, O. (2007). “Violencia filio-parental: Conductas violentas de jóvenes hacia sus padres”. Vitoria: *Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco*.

Ibabe, I., y Jauregizar, J. (2011). “¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional?”. *Anales de Psicología*, Vol.27, nº2 (mayo), p. 265-277.

Larrauri, P (2000): *La herencia de la criminología crítica*. Siglo XXI editores. Madrid.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Recuperado el 30 de diciembre de 2014 de: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>

Ministerio de Justicia (2011). CIRCULAR 1/2010, *sobre el tratamiento desde el sistema de justicia juvenil de los malos tratos de los menores contra sus ascendientes*. Madrid: Centro de Publicaciones. Recuperado el 26 de enero de 2015 de: http://www.fiscal.es/cs/Satellite?buscador=0&c=Page&cid=1240559967917&codigo=FG E_&language=es&newPagina=3&numelempag=5&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_pintarCirculares.

Ministerio de Justicia (2013). *Memoria de la Fiscalía General del Estado*. Madrid: Centro de Publicaciones. Recuperado en 26 de enero de 2015 de: http://www.fiscal.es/cs/Satellite?cid=1242052134611&language=es&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_memorias.

Ministerio de Justicia (2014). *Memoria de la fiscalía general del estado*. Recuperado el 16 de febrero de 2015 de: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2014/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS14.pdf

- Morillas, D., Patro, R., Aguilar, M. (2011). *Victimología: un estudio sobre la víctima y lo procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.
- Pereira R. y Bertino, L. (2009). “Una comprensión ecológica de la violencia filio parental”. Recuperado el 15 de junio de 2015 de: [www:avntf-evntf.com](http://www.avntf-evntf.com)
- Pereira R., (2011). *Psicoterapia de la violencia filio-parental. Entre el secreto y la vergüenza*. Madrid: Ediciones Morata.
- Pérez, T., y Pereira, R. (2006). “Violencia filio-parental: un fenómeno emergente”. Introducción. *Revista Mosaico*, 36, p. 1-3.
- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Recuperado el 30 de diciembre de 2014 de: <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>
- Rechea, C., Fernández, E., y Cuervo A.L. (2008). “Menores agresores en el Ámbito familiar”. *Centro de Investigación en Criminología*. Informe nº 15, p. 1-80. Recuperado el día 28 de abril de 2015 de: <http://www.uclm.es/criminologia/pdf/15-2008.pdf>
- Romero, F., Melero, A., Cánovas, C. y Antolín, M. (2005). “La violencia de los jóvenes en la familia: una aproximación a los menores denunciados por sus padres”. Recuperado el día 30 de mayo 2015 de: http://www.gencat.net/justicia/doc/doc_28636973_1.pdf.
- Sánchez, J.; Ridaura, M.J. y Arias, C. (2008). “Programa de Intervención con Familias y Menores con Conductas de Maltrato”. *Jornadas sobre Violencia Intrafamiliar*. Valencia.
- Serrano, I. (1996). *Agresividad infantil*. Madrid: Pirámide.
- Suarez, B. (2012). “Violencia filio-parental: Aproximación a un fenómeno emergente”. *Revista de humanidades y ciencias sociales*, 11, p. 73-107.
- Tobeña R. (2012). *Niños y adolescentes que agreden a sus padres: Análisis descriptivo*. Tesis Doctoral. Universidad de Zaragoza.
- Urra, J. (2006). *El pequeño dictador*. Madrid: La esfera de los libros.
- Vázquez, C. (2003), *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminologías*. Madrid: Colex.